



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 150 -2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 02 AGO 2013

**VISTO:** el Oficio N° 828-2013-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 25.07.2013, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Licitación Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú";

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 137-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 15.07.2013, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2013, incluyendo el Proceso de Selección denominado "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", con un valor estimado de S/.2'807,829.80;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 141-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 23.07.2012 se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", cuyo Presupuesto referencial total al 30.04.2013 asciende a S/.2'807,829.80 (Dos millones ochocientos siete mil ochocientos veintinueve con 80/100 nuevos soles), en 02 (dos) tomos anillados que incluyen: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Fórmula Polinómica, Cronograma de Obra y Planos;

Que, a través del Informe N° 094-2013-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ, de fecha 25.07.2013, el Jefe (e) del Área de Adquisiciones, se dirige a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", con un valor estimado de S/.2'807,829.80; por lo cual se ha adjunta el correspondiente Expediente de Contratación para su aprobación, previo trámite de certificación presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 152-2013-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 25.07.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación se dirige al Jefe de la Oficina de Administración, manifestando que existe previsión presupuestal para llevar a cabo el proceso de selección para la "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", con un valor referencial de S/.2'807,829.80; con cargo al Proyecto: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú (Meta Siaf 012), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; señalando que se otorgará la certificación presupuestal en cuanto se cuente con el monto de la buena pro;



Que, mediante el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica elevando el Expediente de Contratación de la Licitación Pública "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente;

Que, el artículo 7º de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el artículo 10º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de selección: Licitación Pública: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MORÍN, PROVINCIA DE VIRÚ "**, con un valor referencial de **S/.2'807,829.80** (Dos millones ochocientos siete mil ochocientos veintinueve con 80/100 nuevos soles), a precios del mes de abril 2013; con cargo al Proyecto: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la Localidad de Puerto Morín, Provincia de Virú (Meta Siaf 012), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

**SEGUNDO.-** Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo el Proceso de Licitación Pública, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

**TITULARES:**

- |  |            |
|--|------------|
| ♦ Ing. Katerlyne Mercedes Claudet Angulo | Presidente |
| ♦ Ing. Félix Enrique Miranda Carera      | Miembro    |
| ♦ Lic. Adm. Rómulo Abel Poma Calta       | Miembro    |

**SUPLENTES:**

- |  |         |
|--|---------|
| ♦ Ing. Luis Alejandro Salcedo Villegas | Miembro |
| ♦ Ing. Olson Ricardo Avellaneda Vargas | Miembro |
| ♦ Sr. Fortunato Alvitres Cruzado       | Miembro |

**TERCERO.-** El Comité Especial designado tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.



**CUARTO.-** Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

**QUINTO.-** Hágase de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. HOBER VERGARA DIAZ**  
Gerente

SISGEDO Doc. N° 1329294  
Exp. N° 372815